

PARRAL, 08 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 62

VISTOS:

- 1).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2009.-
- 2).- El contrato de Donación de Bienes Muebles, suscrito con fecha 08 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Erika del Carmen Soto Parada.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Contrato de Donación de Bienes Muebles, suscrito con fecha 08 de Enero de 2009, entre la **I. Municipalidad de Parral**, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y doña **Erika del Carmen Soto Parada**, C.N.I. N°17.258.184-6, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral, dona a doña Erika del Carmen Soto Parada, la cantidad de 20 planchas de zinc.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral se obliga a entregar los referidos bienes, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha del contrato antes mencionado, en un solo acto que se verificará con la entrega física de los mismos.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que las partes acordaron que la entrega de los bienes objeto del referido contrato se realizará en recinto Talleres Municipales, ubicado en calle Tarapacá esquina Delicias Sur S/N de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO